



Asamblea General

Distr. general
25 de febrero de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 53 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2009

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/64/420/Add.1)]

64/198. Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en la que proclamó el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce, su resolución 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en la que proclamó que el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, daría comienzo el 22 de marzo de 2005, Día Mundial del Agua, y su resolución 59/228, de 22 de diciembre de 2004,

Poniendo de relieve que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible, en particular para la integridad del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre, y que es indispensable para la salud y el bienestar humanos,

Recordando las disposiciones del Programa 21¹, el Plan para su ulterior ejecución aprobado en su decimonoveno período extraordinario de sesiones², el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³ y las decisiones del Consejo Económico y Social y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible adoptadas en el sexto período de sesiones de la Comisión⁴ en relación con el agua dulce,

Reafirmando los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con el agua y el saneamiento, incluidos los que figuran en la Declaración

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Resolución S-19/2, anexo.

³ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento núm. 9 (E/1998/29).



del Milenio⁵, y decidida a lograr la meta de reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable o que no pueden costearlo, y las metas establecidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de reducir a la mitad el porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento y de elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para 2005, apoyando a los países en desarrollo,

Recordando las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 7/22, de 28 de marzo de 2008⁶, y 12/8, de 1º de octubre de 2009⁷, sobre los derechos humanos y el acceso al agua potable y el saneamiento,

Tomando nota de los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales por promover las actividades del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y de las numerosas recomendaciones formuladas en reuniones internacionales y regionales sobre el tema con miras a adoptar medidas concretas para avanzar con mayor rapidez y en todos los niveles en la consecución de los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente, que figuran en el Programa 21, el Plan para su ulterior ejecución, la Declaración del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo,

Tomando nota también del Quinto Foro Mundial del Agua, celebrado en Estambul (Turquía), del 16 al 22 de marzo de 2009, y observando que el Sexto Foro Mundial del Agua se celebrará en Marsella (Francia), en marzo de 2012,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General⁸;
2. *Acoge con beneplácito* las actividades relacionadas con la ejecución del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, emprendidas por los Estados Miembros, la Secretaría y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre otros medios, con una labor interinstitucional y con contribuciones de los grupos principales, y pone de relieve la importancia de organizar las actividades del Decenio en los países;
3. *Alienta* a los Estados Miembros, la Secretaría, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mediante su mecanismo de coordinación, y a los grupos principales a que sigan tratando de alcanzar los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente, que figuran en el Programa 21¹, el Plan para su ulterior ejecución², la Declaración del Milenio⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo³;
4. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 12º, 13º, 16º y 17º en el ámbito del agua y el saneamiento, y aguarda con interés las actividades futuras de la Comisión en ese sentido;
5. *Acoge con beneplácito* la generosa oferta del Gobierno de Tayikistán de ser el anfitrión, en junio de 2010, de una conferencia internacional de alto nivel para el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio;

⁵ Véase la resolución 55/2.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 53 (A/63/53)*, cap. II. A.

⁷ Véase A/HRC/12/50, primera parte, cap. I.

⁸ A/59/167 y A/60/158.

6. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a que en el sexagésimo cuarto período de sesiones convoque en Nueva York, para el 22 de marzo de 2010, Día Mundial del Agua, un diálogo interactivo de alto nivel sobre las actividades del Decenio;

7. *Destaca* la importancia de que todos los interesados pertinentes, incluidos las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y otras comunidades locales, participen plenamente en las actividades del Decenio a todos los niveles, incluido el examen amplio de mitad de período;

8. *Solicita* al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos de la conferencia;

9. *Invita* a los órganos competentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que participen activamente en los preparativos de la conferencia de alto nivel;

10. *Invita* al Secretario General a que, en cooperación con ONU-Agua, adopte las medidas que corresponda para ayudar a los Estados Miembros a llevar a cabo las actividades de la segunda mitad del Decenio;

11. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución, así como sobre las actividades previstas por él y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para celebrar el Decenio.

*66ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2009*